

V. OTROS ANUNCIOS

Cooperativa de Viviendas San Enrique

En la asamblea extraordinaria de liquidación de la Cooperativa de Viviendas San Enrique celebrada el pasado 6 de marzo de 2009, se aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación y proyecto de adjudicación del haber social:

Balance de liquidación de la Cooperativa de Viviendas San Enrique a 6 de marzo de 2009

Activo	Euros
Reserva de educación y promoción	1.718,55
Reserva obligatoria	61.281,67
Capital social	9.396,82
Reserva voluntaria	12.601,84
Devolución IVA	1.363,95
Devolución impuesto sociedades	703,11
Devolución fianza	300,00
Remanente	110.333,88
Total	197.699,82

Pasivo	Euros
Entrega a las comunidades para mejora de la accesibilidad de los edificios	39.731,67
Asesoría fiscal	930,00
Alquiler oficina (hasta junio)	1.920,00
Local asamblea y documentación	600,00
Escrituras liquidación	500,00
Publicaciones BOE/diarios	1.000,00
Destrucción documentos	500,00

Pasivo	Euros
Servicios Jurídicos	12.000,00
Retenciones profesionales	2.200,00
Impuestos	100,00
Imprevistos	1.800,00
Total	61.281,67

Total: 197.699,82 – 61.281,67 = 136.418,15 euros.

Proyecto de distribución del haber social

1. Satisfacer las deudas sociales de la cooperativa.

2. Entrega a las diez comunidades que integran la cooperativa de la cantidad de 39.731,67 euros para mejora de la accesibilidad de los edificios.

3. Retorno a los cooperativistas.

4. Reserva de educación y promoción (irrepartible), poner a disposición del Consejo Superior del Cooperativismo de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 6 de marzo.—Los liquidadores (firmado).

(02/3.374/09)

Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas

ANUNCIO DE COBRANZA

Se comunica a todos los miembros de la entidad urbanística de conservación de Eurovillas en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, que conforme establece el artículo 35.1 de los Estatutos, el Consejo Rector ha determinado que las aportaciones obligatorias, como se viene haciendo desde la constitución de la entidad, se seguirán fraccionando en cuatro pagos que se emitirán trimestralmente con vencimiento del primer día de cada trimestre natural, es decir, el día 1 de los meses de enero, abril, julio y octubre, los dos primeros, a

cuenta del presente ejercicio, por la cuantía resultante del presupuesto 2008, ajustando en los trimestres posteriores, en su caso, la variación consecuencia del nuevo presupuesto que se apruebe por la Asamblea General Ordinaria.

Transcurrido el plazo de un mes desde las fechas antes citadas, las cantidades adeudadas y no pagadas devengarán el tipo de interés legal en la fecha, incrementado en tres puntos sobre la cantidad o fracción no abonada, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 35.2 de los Estatutos, pudiendo ser exigido su pago bien por la vía civil ordinaria, o bien, por la vía de apremio, con el correspondiente recargo del 20 por 100 incrementado, en cualquier caso, en las costas que se produzcan.

El pago podrá realizarse mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de la entidad (calle Díez, sin número, Eurovillas), de lunes a sábado, en horas de oficina, con una fecha de antelación mínima de veinte días a las fechas de vencimiento reseñadas.

Eurovillas, a 2 de enero de 2009.—El tesorero (firmado).

(02/530/09)

Sociedad Cooperativa de Viviendas Vecinos Unidos de Getafe

(EN LIQUIDACIÓN)

La entidad denominada “Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Vecinos Unidos de Getafe”, en liquidación, notifica la disolución de la misma y el nombramiento de los socios liquidadores mediante acuerdo adoptado en asamblea general de socios de fecha 15 de octubre de 2007.

Getafe, a 3 de noviembre de 2008.—Los liquidadores, Juan Campos Moreno, Emiliano Martínez Martín y Leonardo Rey Aparicio.

(02/3.203/09)